

**SEÑOR
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
POPAYÁN – CAUCA**

Correo: j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Referencia:

No. de Radicación:1 9001-33-33-003-2020-00014-00.
Demandante: Nadia Susana Álvarez Gómez y Otros.
Demandado: Hospital Francisco de Paula Santander y Otros.
Medio de Control: Reparación Directa.

ASUNTO: Solicitud de link para acceder al expediente digital y actualización de datos de contacto de la entidad que represento.

CHRISTIAN JOHAN ALOMIA RIASCOS, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial de la entidad demandada **HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E.**, conforme el poder otorgado por el gerente de la entidad hospitalaria, teniendo en cuenta las medias tomas adoptadas con ocasión del COVID-19, el Decreto 806 de 2020 y declarado permanente mediante la Ley 2213 de 2022, por medio del presente escrito y de manera respetuosa solicito el link para acceder y revisar el expediente digital del proceso de la referencia:

Igualmente procedo a informar los canales digitales para las notificaciones y comunicaciones del Área Jurídica del Hospital Francisco de Paula Santander es procesosjudiciales@hfps-ese.gov.co, gerencia@hfps-ese.gov.co y al correo del suscrito: cj_alomia@hotmail.com.

Del señor juez, Atentamente,



CHRISTIAN JOHAN ALOMIA RIASCOS
C.C. No. 16.378.132 Cali - Valle
T.P. No. 227.213 C.S.J.